

Orellana 08 de mayo de 2019

Oficio N° 294-P-GADPO

Tecnólogo

Carlos Reino Landi

COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

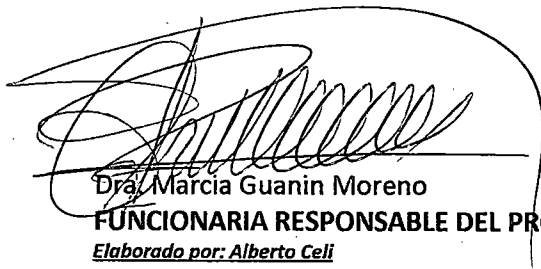
De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias en beneficio de la ciudadanía.


Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, según lo estipula la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; Amparados en lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en su Artículo 90. Establece como sujetos obligados a rendir cuentas "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones", realizo la entrega del plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas al informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas públicas periodo 2018, para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones del caso.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente



Dra. Marcia Guanin Moreno
FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
Elaborado por: Alberto Celi

Recibido
08 de mayo
09:00


08 MAY 2019
CONSEDOC: 29259 Nº DE FOJAS: 74
RECIBIDO POR: 6 HORA: 5:40

Orellana 08 de mayo de 2019

Oficio N° 295-CGPC-GADPO

Señor

Manuel de Jesús Garzón Quezada

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente.-

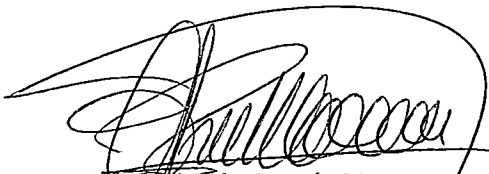
De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias en beneficio de la ciudadanía.

Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, según lo estipula la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; Amparados en lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en su Artículo 90. Establece como sujetos obligados a rendir cuentas "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones", realizo la entrega del plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas al informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas públicas, para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones del caso.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Dra. Marcia Guanín Moreno.

FUNCIÓNARIA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
GAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por: Alberto Celi

29259